INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 030-2026

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 20241301010136, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA."

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 18 días del mes de septiembre de 2026, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 030-2026.**

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, Director Ejecutivo
TOMÁS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO, Ingeniero
JUAN PABLO VALENCIA RAMIREZ, Asesor Jurídico

1. **Propuestas presentadas:**

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes:

Nro	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	GARANTÍA SERIEDAD	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	CONSTRUCCIONES MJ2 SAS ZOMAC	901.331.730-7	$ 17.302.289,60	**45-44-101177549**	17 de septiembre de 2026 a las 7:58 A.M	PLATAFORMA SECOP 2
2	JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	1018455674	$ 21.627.862	**30-46-101022241**	17 de septiembre de 2026 a las 8:32 A.M	PLATAFORMA SECOP 2

2. Requisitos habilitantes de orden jurídico

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:
CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CON MENOR PRECIO

PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	GARANTÍA SERIEDAD	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
CONSTRUCCIONES MJ2 SAS ZOMAC	901.331.730-7	$ 17.302.289,60	**45-44-101177549**	17 de septiembre de 2026 a las 7:58 A.M	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Título académico, registro o matrícula profesional de quien avala la propuesta.	X		
	7	Certificado de vigencia de la matrícula profesional en caso de aplicar.	X		
	8	Rut	X		
	9	Documento de identificación del representante legal	X		
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	11	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	12	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal	X		

13	Certificado del REDAM	X		
14	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
15	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		
16	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013	X		
17	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
18	Experiencia del oferente	X		

3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

4. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CONSTRUCCIONES MJ2 SAS ZOMAC.	Tratándose de persona jurídica, el proponente deberá presentar constancia de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, en la cual se deberá constatar que se encuentra matriculado como mínimo un (01) año antes a la presentación de la oferta para este proceso de selección y debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la realización de asesoría y/o consultorías y/o interventorías en temas de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras y/o interventorías en construcción o mejoramiento de acueductos y/o actividades que relacionadas con el objeto del presente proceso. El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación de dos (02) contratos de interventoría y/o contratos de administración delegada suscritos con entidades públicas o privadas, que cada uno sea por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso, que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades de asesoría y/o interventoría en la administración de recursos y/o actividades asociadas a la gestión de proyectos ambientales, relacionados con la construcción de obras civiles, adecuación, reposición, rehabilitación y/o mejoramiento de acueductos y/o alcantarillados urbanos y/o rurales y/o plantas de tratamiento de aguas y/o conducción de aguas y/o almacenamiento de aguas y/o	X X		

	actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Los proponentes deberán acreditar título profesional en Ingeniería Civil o en su defecto la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil.	X		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación. Así las cosas, el comité evaluador recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la empresa **CONSTRUCCIONES MJ2 SAS ZOMAC** identificada con NIT. 901.331.730-7, representada legalmente por la señora **JOHANA CATHERINE FIGUEROA ADARME** con cedula de ciudadanía 1.085.270.388, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obligó a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Marinilla, Antioquia a los 18 día del mes de septiembre de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
Director Ejecutivo

TOMÁS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO
Ingeniero

JUAN PABLO VALENCIA RAMIREZ
Asesor Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL.